



Distr. general
14 de abril de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Kingston, 18 de julio a 5 de agosto de 2022

Tema 13 del programa provisional de la Asamblea*

Aprobación del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Tema 16 del programa del Consejo

Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2023–2024

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe contiene la propuesta de necesidades presupuestarias de la Autoridad para el ejercicio económico 2023-2024. El presupuesto se presenta en un formato revisado con arreglo al informe del Secretario General sobre la financiación futura de la Autoridad presentado al Comité de Finanzas en 2021¹. El formato revisado del presupuesto pretende fomentar la transparencia separando y distinguiendo claramente los gastos en los diferentes aspectos de la labor de la Autoridad. En ese informe, el Secretario General también incluyó previsiones presupuestarias indicativas hasta el fin de 2030, sobre la base de situaciones razonablemente previsibles. Esta propuesta presupuestaria se ajusta a esas previsiones. Cabe observar además que la Asamblea, en su decisión [ISBA/26/A/33](#), de 14 de diciembre de 2021, tomó nota de las consecuencias financieras y presupuestarias estimadas asociadas a la evolución prevista de la Autoridad en los siguientes cinco a diez años y de la necesidad de garantizar que esta contara con la capacidad y los recursos necesarios para cumplir las obligaciones que le incumbían en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mar y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.

* [ISBA/27/A/L.1](#).

¹ [ISBA/26/FC/7](#).



2. Los principios rectores utilizados en la elaboración de las propuestas presupuestarias son: la transparencia; la aplicación del criterio evolutivo establecido en el Acuerdo de 1994; y un crecimiento real nulo² de los gastos administrativos.

3. Con arreglo al Acuerdo de 1994, con el objeto de reducir al mínimo los costos para los Estados partes, todos los órganos y órganos subsidiarios que se establezcan en virtud de la Convención y del Acuerdo deben realizar sus actividades en forma eficaz en función de los costos. Ese principio se debe aplicar también a la frecuencia, la duración y la programación de las reuniones³. Asimismo, el establecimiento y funcionamiento de los órganos y órganos subsidiarios de la Autoridad deben basarse en un criterio evolutivo, teniendo en cuenta dos elementos esenciales: primero, la arquitectura de la gobernanza prevista por la Convención y el Acuerdo de 1994; y segundo, las necesidades funcionales de los órganos y órganos subsidiarios en cuestión, con el fin de que puedan cumplir sus respectivas responsabilidades en las distintas etapas del desarrollo de las actividades en la Zona⁴.

4. Para el ejercicio económico 2023-2024, el Secretario General estima las necesidades presupuestarias de la Autoridad en 23.047.301 dólares; de esa suma, el 63 % se destina a gastos administrativos de la secretaría (una nueva reducción respecto del 68 % del ejercicio económico 2021-2022). Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, los costos asociados a la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria, que están sujetos a recuperación de costos por parte de los contratistas, se desglosan en la sección 4 del presupuesto. Los costos asociados a la creación de un puesto de Director General Interino de la Empresa figuran en la sección 5 del presupuesto. Los costos de las conferencias y del presupuesto por programas figuran en las secciones 2 y 3, respectivamente. Si bien se ha adoptado un enfoque de crecimiento real nulo al preparar el presupuesto por programas, hay un aumento considerable del 14,5 % en los costos de las conferencias.

5. En la exposición que sigue, se señalan los principales cambios propuestos, que se comparan con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2021-2022.

II. Gastos de administración de la secretaría (sección 1)

6. El proyecto de presupuesto para los gastos de administración de la secretaría se basa en el análisis de los costos reales de 2021-2020, considerando al mismo tiempo la presión inflacionaria local del 7,9 %, junto con las cifras proyectadas de gastos fijos de personal con arreglo a las estimaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Varias partidas presupuestarias muestran reducciones significativas debido a mejoras de la gestión y una mayor eficiencia. Salvo por la propuesta de añadir tres nuevos puestos (1 P-3 y 2 de Servicios Generales), que se explica a continuación, el crecimiento real del presupuesto administrativo es nulo. A continuación se ofrecen explicaciones adicionales sobre las diferencias significativas.

A. Puestos de plantilla

7. La secretaría debe poder contar con una fuerza de trabajo dotada de múltiples competencias, versátil y móvil que desempeñe labores interdisciplinarias para

² El crecimiento real nulo conlleva la ausencia de aumentos en los programas o las actividades, pero permite recalcular los costos para ajustar el monto del presupuesto de manera que tenga en cuenta cambios como la inflación, las fluctuaciones cambiarias y los costos determinados externamente (por ejemplo, la escala de sueldos).

³ Acuerdo de 1994, anexo, sección 1, párr. 2.

⁴ Véase el Acuerdo de 1994, anexo, sección 1, párr. 3.

cumplir de forma eficiente y rentable los mandatos de la Autoridad, de carácter complejo e interrelacionado. La secretaría cuenta actualmente con 48 puestos de plantilla. Se propone la creación de tres nuevos puestos, que suponen la regularización de plazas temporarias ya existentes. Los nuevos puestos representan un aumento de 115.000 dólares en esta partida presupuestaria (1,5 %). Esa diferencia refleja los costos de los sueldos previstos durante el ejercicio económico con arreglo a las escalas de sueldos vigentes para el personal de contratación local y el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. La partida presupuestaria también refleja los efectos de un considerable aumento de la tasa de ajuste por lugar de destino aplicable a Kingston a partir de marzo de 2021 (del 43 % al 52 %).

8. Los nuevos puestos que se proponen son los siguientes:

a) **Oficial de Gestión de Programas para el Desarrollo de la Capacidad (P-3)**. Esta plaza está ubicada en la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Actualmente se financia de forma provisional con fondos de los proyectos (hasta diciembre de 2022). En el momento de redactar este informe, solo había dos funcionarios que prestaban apoyo a la aplicación del enfoque programático para el desarrollo de la capacidad de la Autoridad adoptado por la Asamblea⁵. Uno de ellos es un Coordinador de Capacitación (P-2), asignado exclusivamente a la gestión del programa de capacitación de los contratistas (31 contratos de exploración que representan una media de 200 plazas de capacitación por bienio). El otro es un Oficial Superior de Políticas (P-5), que dirige la Dependencia de Desarrollo de la Capacidad dentro de la secretaría y que también actúa como Auxiliar Especial del Secretario General. Por lo tanto, la nueva plaza es esencial para contribuir a la concepción, el diseño, la ejecución y el seguimiento de todos los demás proyectos e iniciativas llevados a cabo por la secretaría (por ejemplo, el Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la ISA y China, la Iniciativa Abisal para el Crecimiento Azul, el proyecto de los Recursos de los Fondos Marinos de África, el proyecto Mujeres en la Investigación de las Aguas Profundas, los proyectos propuestos para los Estados del océano Índico y el Caribe, los talleres de información y las pasantías), a fin de satisfacer las necesidades señaladas por los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad;

b) **Auxiliar de Presupuesto (G-6)**. Esta plaza pertenece a la Dependencia de Presupuesto de la Oficina de Servicios Administrativos y actualmente está ocupada de forma temporal. La Dependencia de Presupuesto siempre ha contado con dos funcionarios: uno de categoría P-4 y otro de categoría G-6. Sin embargo, la complejidad de la gestión presupuestaria ha ido evolucionando de manera continua y gradual, lo que ha provocado un aumento de las responsabilidades y el volumen de trabajo de la dependencia. Quien ocupe la plaza se encargará de ayudar a registrar las contribuciones, los compromisos, los gastos y los ingresos, y de garantizar la recuperación de los costos en tiempo y forma y la distribución de los ingresos procedentes de las distintas secciones del presupuesto. Además, colaborará en la elaboración de diferentes paneles para reflejar las situaciones financieras y presupuestarias, al tiempo que ayudará a los directores de programas a informar sobre los proyectos, incluidos los que requieren fondos extrapresupuestarios;

c) **Auxiliar de Recursos Humanos (G-6)**. A principios de 2022, la Dependencia de Recursos Humanos estaba compuesta por un Oficial de Recursos Humanos (P-4) y un Oficial Adjunto de Recursos Humanos (P-2). El Secretario General redistribuyó la plaza de P-2 en abril de 2022 tras la jubilación del anterior titular. Se propone por lo tanto que la plaza se sustituya por una plaza de contratación nacional de categoría G-6, lo que supone un importante ahorro respecto de la

⁵ Véase [ISBA/26/A/18](#).

contratación internacional. El titular prestaría asistencia a los administradores y los asesoraría sobre los salarios y las prestaciones conexas, los viajes y los derechos de seguro médico, realizaría transacciones administrativas relacionadas con los recursos humanos y prepararía diversos informes, correspondencia y documentos sobre asuntos relacionados con los recursos humanos.

B. Gastos comunes de personal

9. Los gastos comunes de personal representan el gasto total estimado correspondiente a los derechos del personal a prestaciones, como el subsidio de educación, el subsidio de alquiler, los viajes por vacaciones en el país de origen, los viajes cuando se produce la contratación y la separación del servicio, y las subvenciones de seguros. La Autoridad no tiene un control total sobre esos gastos, que se basan en el paquete de subsidios y prestaciones que publica la CAPI. El aumento de esta partida presupuestaria depende del incremento de las escalas de sueldos y ajustes por lugar de destino y del movimiento normal del personal (contrataciones y separaciones del servicio).

C. Biblioteca

10. Para el ejercicio económico 2021-2022, los costos de la biblioteca se redujeron de 148.000 dólares (propuestos) a 105.000 dólares (aprobados), lo que supuso un importante sobrecosto en 2021. El monto propuesto de 140.000 dólares representa una estimación realista de los costos reales, incluidos los costos fijos asociados a las suscripciones a revistas y publicaciones en línea, la tecnología de la información (catálogo en línea) y el almacenamiento y archivo continuos de los registros documentales y audiovisuales de la Autoridad.

D. Régimen común de las Naciones Unidas

11. La partida presupuestaria correspondiente a los costos del régimen común de las Naciones Unidas refleja los costos reales de las contribuciones de la Autoridad a la labor de la CAPI y su participación en ella, y los costos asociados con Inspira y el *laissez-passer* de las Naciones Unidas y con los servicios prestados por el Centro Mundial de Servicios de Recursos Humanos de las Naciones Unidas (“One HR”), el Departamento de Seguridad y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. El gran aumento de esta partida presupuestaria fue anticipado en el informe de 2021 al Comité de Finanzas y refleja los incrementos unilaterales impuestos por los órganos competentes, incluido el aumento del costo de cada caso presentado al Tribunal, de 9.600 dólares a 16.778 dólares. La contribución obligatoria de la Autoridad al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas se calcula en un 0,03 % del presupuesto total del Departamento de Seguridad (37.500 dólares en 2021). Esto garantiza el acceso a los arreglos de evacuación en caso de desastre y a las evacuaciones médicas y permite a la Autoridad participar en la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y en los grupos de trabajo de capacitación en materia de seguridad pertinentes. La Autoridad también paga aproximadamente 9.000 dólares por la parte que le corresponde del presupuesto de seguridad local con participación en la financiación de los gastos del Departamento de Seguridad para los servicios prestados por el Departamento en Jamaica. Estos servicios incluyen el sistema de comunicación por radio, la capacitación en materia de seguridad, el centro de coordinación para situaciones de crisis, las inspecciones de seguridad domiciliaria, la capacitación en conducción defensiva y el apoyo psicosocial.

E. Honorarios de auditoría

12. La empresa de auditoría designada para el ejercicio económico 2021-2022 es Ernst and Young, que realizará la auditoría de las cuentas de 2021 y 2022. Cabe señalar que los honorarios de auditoría han aumentado de 19.000 dólares anuales (crédito presupuestario) a 22.000 dólares (para 2022). Se prevén unos honorarios de auditoría de 23.000 dólares para 2023 y de 25.000 dólares para 2024.

13. El Comité de Finanzas había solicitado a la secretaría que estudiara la posibilidad de recurrir a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para que realizara la auditoría en los ejercicios futuros⁶. La secretaría ha estado en contacto con el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta y ha determinado que el costo de una auditoría realizada por la Junta sería de 38.820 dólares al año (tarifas para 2022). Esto supone un aumento del 76 % respecto de los costos actuales, de 22.000 dólares. En caso de que el Comité decida recomendar que se recurra a la Junta de Auditores en 2024, ello requeriría un nuevo aumento en esta partida presupuestaria, de 48.000 dólares a 62.000 dólares, en el ejercicio económico. El examen para seleccionar al próximo auditor está previsto para 2023.

F. Administración de edificios

14. Se prevé un aumento del 11,8 %, en consonancia con la inflación y el aumento de los costos de la energía. También se ha producido un aumento del salario mínimo legal en Jamaica, que ha afectado a los costos de la prestación de seguridad. La Agencia Nacional de Tierras ha indicado que desea revisar los términos del Acuerdo Complementario entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica relativo a la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y al uso del Centro de Conferencias de Jamaica para aumentar las tarifas cobradas a los usuarios por la ocupación del edificio de la sede y que esto tendrá importantes consecuencias financieras. Se preparará un informe aparte sobre este asunto para el Comité de Finanzas.

III. Servicios de conferencias (sección 2)

15. El proyecto de presupuesto de 3.435.000 dólares para servicios de conferencia representa un aumento del 14,5 % respecto al presupuesto anterior. La estimación presupuestaria se basa en los costos reales de 2021-2022; el aumento de las sumas para servicios de interpretación y documentación obedece al mayor número de reuniones del Consejo previstas para 2023 y 2024 y al aumento de las necesidades de documentación derivado del hecho de que la Autoridad sigue trabajando en el proyecto de reglamento sobre la explotación de los recursos minerales y sus normas y directrices asociadas. Se prevén créditos para 5 días de reuniones de la Asamblea, 25 días de reuniones del Consejo, 20 días de reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica y 3 días de reuniones del Comité de Finanzas en cada año.

16. Cabe señalar que el Centro de Conferencias de Jamaica está siendo objeto de importantes renovaciones. Los costos estimados del alquiler del Centro de Conferencias se basan en los costos corrientes y no prevén ningún aumento de los costos una vez finalizadas las obras de renovación.

17. También hay que tener en cuenta que no se prevén fondos para servicios externos de presentación de informes. Si se necesitaran servicios externos de

⁶ ISBA/26/A/10/Add.1-ISBA/26/C/21/Add.1, párr. 23.

presentación de informes, ello añadiría 570.000 dólares más al presupuesto del ejercicio (sobre la base de seis semanas de reuniones al año).

IV. Gasto programático (sección 3)

18. En general, se ha adoptado un enfoque de crecimiento real nulo para el presupuesto por programas, con un aumento total del 3,7 % (por debajo de la inflación). Se han realizado ajustes en el contexto de cada programa para reflejar los gastos reales durante el ejercicio económico anterior y las actividades previstas en función de los mandatos específicos. Solo un programa (programa 3.6, Comunicaciones y actividades de divulgación) muestra un crecimiento significativo. El saldo del presupuesto por programas se ha mantenido en el 14 % del presupuesto total, frente al 16 % del ejercicio económico 2021-2022. A continuación se resumen la orientación y los logros previstos de cada programa.

A. Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona (programa 3.1)

Orientación general

19. El fortalecimiento del marco regulatorio para las actividades en la Zona es un proceso continuo, centrado actualmente en el desarrollo del reglamento de explotación de los recursos minerales en la Zona y sus normas y directrices conexas. En sus reuniones de diciembre de 2021, el Consejo aprobó una hoja de ruta para el estudio del proyecto de reglamento sobre la explotación en 2022, que llevará a la finalización del proyecto de reglamento sobre la explotación en julio de 2023. En consecuencia, este programa apoya la labor de los órganos de la Autoridad preparando estudios y análisis especializados, según sea necesario, ayudando a los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos establecidos por el Consejo⁷ a producir revisiones del proyecto de reglamento y a preparar proyectos de normas y directrices para que la Comisión los examine, organizando las consultas necesarias con los interesados, preparando estudios sobre cuestiones técnicas y organizando talleres, cuando sea necesario.

Objetivos de la Autoridad

20. Los objetivos de la Autoridad relativos al fortalecimiento del marco reglamentario de las actividades en la Zona se establecen en la orientación estratégica 2 del plan estratégico⁸ y el plan de acción de alto nivel⁹ para el período 2019-2023, aprobado por la Asamblea en los períodos de sesiones 24^o y 25^o de la Autoridad.

Logros previstos

21. Entre los logros previstos figuran los siguientes:

- a) Seguir elaborando los reglamentos sobre la explotación de recursos minerales en la Zona y normas y directrices conexas, con miras a que sean aprobados por los órganos competentes de la Autoridad para julio de 2023;

⁷ Véase ISBA/26/C/11.

⁸ ISBA/24/A/10, anexo.

⁹ ISBA/25/A/15, anexo II, e ISBA/25/A/15/Corr.1.

b) La finalización de las normas y directrices pertinentes con miras a su aprobación por los órganos competentes de la Autoridad en 2023 y la elaboración de otras normas y directrices en 2024;

c) La elaboración y adopción de un sistema de pago y las tasas de pago correspondientes basándose en la evolución del modelo financiero que está examinando el Consejo;

d) La formulación de criterios de reparto equitativo para la distribución de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades efectuadas en la Zona;

e) Con sujeción a la decisión del Consejo, la labor sobre la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica.

Necesidades presupuestarias

22. El programa 3.1 se ejecutará bajo la dirección de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se harán aportaciones sustantivas para el desarrollo de proyectos de normas y directrices, estudios y análisis de expertos mediante una combinación de especialistas internos y consultores. En los presupuestos de los talleres se incluirán créditos para garantizar la participación de representantes de los Estados en desarrollo, como pidió la Asamblea. Se necesita un presupuesto de viajes para asistir a talleres, reuniones y conferencias internacionales sobre los aspectos jurídicos y técnicos del marco reglamentario. Además, se necesita un presupuesto destinado a impresión externa para publicar los resultados de los talleres como estudios técnicos de la ISA y para las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Autoridad. Teniendo en cuenta que el desarrollo del marco regulatorio está en marcha, no hay una diferencia significativa con respecto al importe del presupuesto anterior asignado a este programa.

B. Protección del medio marino, incluidos los planes de gestión ambiental regionales (programa 3.2)

Orientación general

23. El programa 3.2 contribuye al cumplimiento de las responsabilidades y mandatos de la Autoridad que se enuncian en el artículo 145 de la Convención, según los cuales se han de adoptar medidas con respecto a las actividades en la Zona para asegurar la eficaz protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de esas actividades. Así, este programa atiende a la orientación estratégica 3 del plan estratégico en lo que respecta a las evaluaciones ambientales regionales, las evaluaciones del impacto ambiental y la elaboración en curso de planes de gestión ambiental regionales.

Objetivos de la Autoridad

24. Se incluyen los siguientes objetivos específicos:

a) Seguir facilitando la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton, prestando especial atención a las nuevas medidas indicadas en el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre el examen de la ejecución del plan¹⁰, según lo solicitado por el Consejo en su decisión [ISBA/26/C/58](#);

¹⁰ [ISBA/26/C/43](#).

b) Fomentar el desarrollo de planes de gestión ambiental regionales en otras regiones, basándose en los resultados de los talleres de expertos, e iniciar la ejecución de dichos planes una vez que sean aprobados por el Consejo;

c) Reunir, compilar y analizar datos e información científica pertinentes para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio ambiente regional;

d) Garantizar el examen oportuno y de alta calidad de las declaraciones de impacto ambiental presentadas de conformidad con el marco reglamentario de la Autoridad, incluida la facilitación de consultas con los interesados cuando sea necesario;

e) Ofrecer las aportaciones científicas y técnicas necesarias para el desarrollo e implantación de las normas, reglas y procedimientos pertinentes de la Autoridad en materia de protección del medio marino, incluidas las normas y directrices.

Logros previstos

25. A través del programa, se garantizará el desarrollo y la ejecución de planes de gestión ambiental regionales, entre otras cosas mediante la síntesis y el análisis de datos e información científicos, y las evaluaciones de impacto ambiental relacionadas con las actividades en la Zona y el examen de las declaraciones de impacto ambiental se llevarán a cabo con rigor científico. Los logros específicos que se esperan son:

a) Proyectos de planes de gestión ambiental regionales para el Océano Pacífico noroccidental, sobre la base de los resultados de talleres de expertos celebrados anteriormente;

b) Dos talleres de expertos previstos para 2023, con el fin de avanzar en la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton y en la elaboración de otros planes de gestión ambiental regionales en otras áreas prioritarias;

c) Un taller de expertos, que se celebrará en 2024, para compartir los conocimientos y las mejores prácticas en materia de evaluación y seguimiento del impacto ambiental, aprovechando las experiencias de los contratistas de la Autoridad, así como de los de otras actividades mar adentro;

d) Una síntesis y análisis de los datos de referencia ambientales y de otros datos e información científicos para la zona de Clarion-Clipperton, con el fin de apoyar una evaluación del impacto acumulativo en el plano regional, y la determinación de las lagunas de datos y las iniciativas de muestreo conexas para tratar de resolver dichas lagunas de datos;

e) Un estudio técnico sobre la aplicación de mecanismos de gestión por áreas en los ecosistemas de la dorsal mesoatlántica, incluidos los criterios relativos a las zonas de amortiguación y el diseño de estas, basado en los resultados de los talleres sobre planes de gestión ambiental regionales celebrados en la región, así como en los exámenes de la documentación y de las mejores prácticas en otras organizaciones competentes;

f) Un estudio técnico sobre las mejores prácticas vigentes en materia de evaluación del impacto ambiental, incluso en relación con el uso de zonas de referencia para la preservación, en lo que respecta a las actividades en la Zona;

g) Exámenes oportunos y de alta calidad de las declaraciones de impacto ambiental, que incorporen una documentación clara de los procesos de consulta de los interesados y sus resultados.

Necesidades presupuestarias

26. Se requerirá financiación destinada a la ejecución del programa, para la contratación de consultores para la reunión, el análisis y la compilación de datos científicos, el examen de las mejores prácticas en materia de evaluación del impacto ambiental, la organización de los talleres previstos sobre planes de gestión ambiental regionales y otras cuestiones ambientales, la participación en diversos procesos internacionales y regionales en la materia y la colaboración con los interesados. En este programa se propone un modesto aumento del 4,5 % basado en la inflación.

C. Gestión de contratos (programa 3.3)

27. Este programa se ha eliminado de la sección 3 y se ha trasladado a la sección 4.

D. Gestión de datos (programa 3.4)

Orientación general

28. El programa 3.4 contribuye a la aplicación de la estrategia de gestión de bases de datos y a seguir desarrollando la base de datos de la Autoridad (DeepData), que se puso en marcha en julio de 2019, así como a mejorar sus funciones atendiendo a las valoraciones de los interesados. El programa se ajusta al plan estratégico, en particular a la orientación estratégica 4.3, que tiene por objeto fortalecer y, cuando proceda, establecer alianzas y asociaciones estratégicas con las organizaciones subregionales, regionales y mundiales competentes para compartir datos e información de manera abierta y transparente, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar las sinergias, y la orientación estratégica 9, relativa a la transparencia, mediante la concesión de acceso público a la información no confidencial. El programa facilitará así la colaboración continua entre la Autoridad y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como nodo del Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano del programa de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos.

Objetivos de la Autoridad

29. Se incluyen los siguientes objetivos específicos:

- a) Seguir mejorando la disponibilidad y el acceso a los datos y la información ambientales;
- b) Facilitar el análisis y la síntesis científicos de datos e información ambientales en apoyo de la labor reguladora de la Autoridad;
- c) Finalizar la estrategia de gestión de datos para su uso efectivo por parte de todos los interesados;
- d) Mejorar la interoperabilidad de la base de datos ambientales DeepData con otras bases de datos ambientales mundiales disponibles.

Logros previstos

30. El programa permitirá seguir perfeccionando la base de datos DeepData, incluidas su infraestructura y estrategia de gestión de datos. También se pondrán en marcha salvaguardias adicionales de ciberseguridad para garantizar la resiliencia de alto nivel de DeepData. Los logros específicos que se esperan son:

- a) La actualización del conjunto de programas informáticos y la infraestructura de DeepData;
- b) Una mayor funcionalidad de análisis de datos, incluso mediante la creación de un acceso directo a datos no confidenciales utilizando un paquete de R o una interfaz de programación de aplicaciones basada en un asignador;
- c) La elaboración de formularios web para facilitar la presentación de datos a la Autoridad y la organización de sesiones de capacitación para prestar apoyo a los contratistas;
- d) La finalización y publicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad.

Necesidades presupuestarias

31. Se necesitará una financiación específica para adquirir los equipos pertinentes para las mejoras de la infraestructura que se proponen. Para desarrollar los programas informáticos se seguirá recurriendo a consultores que puedan aportar la amplia gama de conocimientos informáticos necesarios. El mantenimiento y el apoyo operacional de la plataforma DeepData exige fondos para la adquisición o renovación de las licencias de programas informáticos y los acuerdos de asistencia técnica y la actualización del equipo informático, cuando sea necesario. La secretaría necesita participar en diversas reuniones internacionales de interés para el intercambio y la puesta en común de datos, como las del proyecto Seabed 2030 de la Organización Hidrográfica Internacional, el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y la Red Geoespacial de las Naciones Unidas; y alentar la participación de varios grupos de usuarios ligados a DeepData.

E. Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona (programa 3.5)

Orientación general

32. El programa 3.5 favorece la realización de las actividades relacionadas con los mandatos y papeles de la Autoridad en lo que respecta a la investigación científica marina en la Zona, de conformidad con el artículo 143 y otras disposiciones pertinentes de la Convención. El programa, en consonancia con la orientación estratégica 4 del plan estratégico, se centra en mejorar la coordinación entre los interesados pertinentes, entre otras cosas, mediante una serie de actividades de colaboración ideadas para aumentar las sinergias y movilizar los recursos adecuados, así como para aumentar la capacidad y los conocimientos en el ámbito de la investigación científica marina en la Zona. También facilita la ejecución del plan de acción de la Autoridad en materia de investigación científica marina, aprobado por la Asamblea en 2020, con miras a contribuir eficazmente al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos de la Autoridad

33. Entre los objetivos específicos del programa 3.5 durante el ejercicio económico 2023-2024 figuran los siguientes:

- a) Facilitar la formulación de programas a escala regional sobre clasificación y cartografía de hábitats, también en zonas de especial interés ambiental, para el examen y evaluación continuas de la biodiversidad y la biogeografía en la zona de Clarion-Clipperton;

b) Coordinar la continuación de las actividades de desarrollo y puesta en marcha de la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos de la Autoridad, incluidos los enfoques de colaboración para la normalización taxonómica, que permitirán una mejor evaluación de la biodiversidad a nivel local y regional;

c) Promover el desarrollo de productos y herramientas de información para múltiples interesados, lo que mejorará la difusión de datos e información científica, aumentará la concienciación sobre el avance de la ciencia de los fondos marinos y catalizará la cooperación científica entre los Estados Miembros, los contratistas, las comunidades científicas y otros interesados pertinentes.

Logros previstos

34. El programa 3.5 se orientará a la obtención de productos clave a corto plazo señalados en el plan de acción de la Autoridad para la investigación científica marina elaborado, en el marco del plan estratégico, como contribución al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Los logros específicos que se esperan son:

a) La elaboración y validación de mapas y modelos de hábitats regionales, con miras a diseñar un programa de muestreo sólido en áreas de especial interés medioambiental en la zona de Clarion-Clipperton, mediante la creación de una red de colaboración de instituciones científicas y contratistas;

b) La mejora de la identificación y descripción taxonómicas de las especies de aguas profundas, así como la normalización de los datos taxonómicos, incluso mediante colaboraciones entre la ciencia y la industria y el desarrollo de conjuntos de herramientas para la identificación de especies (por ejemplo, guías de campo, listas de especies regionales y catálogos de imágenes submarinas);

c) El desarrollo de una plataforma web para la investigación científica marina, vinculada a DeepData, y productos de información conexos para compartir los conocimientos y la información científica marina con todos los miembros y los interesados pertinentes.

Necesidades presupuestarias

35. Se requerirá financiación destinada a la ejecución de este programa, en particular para la organización de dos talleres internacionales (uno sobre cartografía y modelización de hábitats y otro sobre la intercalibración de las identificaciones taxonómicas basadas en datos de imágenes y especímenes físicos); para la contratación de consultores que preparen los documentos de antecedentes e informes de los talleres y elaboren productos y herramientas de información para la plataforma web de investigación científica marina; para la participación en las reuniones internacionales pertinentes; y para la participación de las partes interesadas.

F. Comunicaciones y actividades de divulgación (programa 3.6)

36. Los miembros de la Autoridad reconocen en general que es necesario que la Autoridad se comunique mejor en lo referente a su trabajo y sus actividades. Esto debería considerarse una prioridad en este momento crítico, en el que el interés público por mejorar la comunicación y el acceso a la información se considera un elemento fundamental del proceso de negociación del proyecto de código de minería. Desde que se creó la Dependencia de Comunicaciones en 2019, su trabajo ha contribuido de manera importante a las actividades de divulgación de la Autoridad. Esto ha permitido aumentar la proyección del mandato y los programas de la Autoridad, al tiempo que ha dotado a su labor de mayor claridad y credibilidad. Las

actividades llevadas a cabo por la Dependencia contribuyen a subsanar la falta de comprensión general y la falta de información del público y de las partes interesadas en la gobernanza de los océanos con respecto al papel y el mandato de la Autoridad. También contribuyen de manera significativa a que todas las partes interesadas participen en la labor de la Autoridad a todos los niveles.

Orientación general

37. La orientación general del programa 3.6 es apoyar la labor de la Autoridad en el cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Convención y en la consecución de sus objetivos estratégicos, indicados en el plan estratégico y el plan de acción de alto nivel.

Objetivos de la Autoridad

38. Los principales objetivos del programa 3.6 obedecen a un doble propósito. En primer lugar, promover la misión de la Autoridad fomentando la proyección, credibilidad y repercusión de sus actividades. En segundo lugar, garantizar la eficaz difusión de información a sus principales partes interesadas y que estas aporten sus valoraciones mediante distintas vías. Como se indica en su plan estratégico, la Autoridad asume el compromiso de garantizar la transparencia y ofrecer información sobre su labor de manera puntual y rentable, facilitando el acceso a la información no confidencial y desarrollando una plataforma de comunicación y consulta con las partes interesadas que fomente el diálogo abierto, significativo y constructivo sobre las expectativas de las partes interesadas, entre otras cuestiones.

39. La Dependencia de Comunicaciones está integrada por un Especialista en Comunicaciones (P-4), un Corrector (P-2) y un Auxiliar Superior de Comunicaciones (G-7) responsables de supervisar y llevar a cabo todas las actividades de comunicación y divulgación de la Autoridad. Para los productos de comunicaciones que requieren competencias técnicas que exceden el ámbito de la Dependencia, como el desarrollo de sitios web, la videografía o la producción y el diseño digital, la Dependencia suele recurrir a los servicios de consultores externos en comunicaciones.

40. La creación de una nueva plaza de Corrector (P-2) en 2021 resultó esencial para garantizar el flujo de trabajo de los materiales de comunicación preparados y difundidos a un público numeroso. Desde la creación de la nueva plaza se han preparado más de 20 informes, estudios y otros tipos de publicaciones, lo que ha permitido mejorar la base de la participación de las partes interesadas y la coherencia de las publicaciones y los materiales de comunicación producidos por la Autoridad.

41. En 2023, la Autoridad examinará el plan estratégico y el plan de acción de alto nivel aprobados en 2018 y 2019, respectivamente. Para ello será necesario contratar los servicios de un consultor y elaborar una serie de productos e iniciativas de comunicación para informar a los miembros, observadores y otros interesados pertinentes de los principales logros y resultados del proceso.

42. Con miras a cumplir los objetivos estratégicos de la Autoridad en materia de comunicaciones, las actividades prioritarias que llevará a cabo la Dependencia de Comunicaciones durante el ejercicio económico 2023-2024 se centrarán en lo siguiente:

a) Prestar servicios de comunicaciones para cubrir los períodos de sesiones anuales de la Autoridad, entre otras cosas mediante la publicación de boletines diarios, cobertura fotográfica, comunicados de prensa y sesiones informativas para la prensa;

b) Contribuir a que el público conozca y comprenda mejor el marco regulatorio de la Zona y a que tenga conocimientos generales sobre los fondos marinos;

c) Realizar actividades de promoción y colaborar con otras organizaciones internacionales y regionales competentes para dar a conocer el papel y las funciones de la Autoridad, que figuran en la Convención y en el Acuerdo de 1994, y su contribución al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos mundiales de importancia para su labor, como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;

d) Reforzar la presencia en línea de la Autoridad manteniendo y actualizando continuamente su sitio web, creando imágenes institucionales distintivas para sus proyectos e iniciativas y produciendo contenidos atractivos para sus canales de medios sociales;

e) Colaborar con los medios de comunicación a diversos niveles para promover los mensajes de la Autoridad;

f) Supervisar el diseño, la presentación y la producción de todas las publicaciones de la Autoridad, incluidos los informes técnicos y los documentos de políticas;

g) Producir una serie de materiales impresos y en línea para dar a conocer las iniciativas, los proyectos de investigación y desarrollo de capacidad, los talleres y las conferencias de la Autoridad, como videos, folletos, boletines, notas informativas, plantillas y demás material institucional complementario de la Autoridad, y supervisar las labores de producción;

h) Suministrar el apoyo necesario al Secretario General y los miembros de la plantilla que participan en conferencias y actos internacionales sobre los océanos.

Logros previstos

43. El logro previsto para el ejercicio económico 2023-2024 es fomentar al máximo la proyección, la credibilidad y la repercusión de las actividades llevadas a cabo por la Autoridad. Entre los indicadores de progreso figuran los siguientes:

a) Mayor conocimiento y comprensión de la labor y la repercusión de la Autoridad mediante actividades de comunicación con medios de difusión nacionales, regionales e internacionales;

b) Mayor reconocimiento de la imagen institucional mediante la coordinación de las actividades de comunicación, la coherencia de la identidad institucional y el aumento de la participación y la presencia en los actos pertinentes;

c) Fomento de la misión, la labor y los resultados de la Autoridad mediante la colaboración con los asociados, entre otras cosas, sacando partido a sus canales, redes y posibilidades de comunicación;

d) Mejora de la información facilitada a los interesados y de su participación en la labor de la Autoridad.

Necesidades presupuestarias

44. Se necesitan recursos destinados a apoyar el examen del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel, así como la ejecución del programa de trabajo y las actividades de la Dependencia de Comunicaciones, en particular en lo que respecta al mantenimiento del sitio web de la Autoridad, el desarrollo de instrumentos y

productos de comunicación estratégica y las actividades de promoción de la imagen institucional y de divulgación en los planos nacional, regional e internacional.

G. Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica (programa 3.7)

Orientación general

45. El plan estratégico incluye dos orientaciones estratégicas que se refieren expresamente al fomento de la capacidad. La orientación estratégica 5 se centra en el papel de la Autoridad para asegurar que las medidas de creación de capacidad se desarrollen y apliquen de manera eficaz y que respondan a las necesidades de los Estados en desarrollo, determinadas mediante procesos transparentes en los que esos Estados participen de forma plena. En la orientación estratégica 6 se destaca el importante mandato de la Autoridad de asegurar la participación plenamente integrada de los Estados en desarrollo en las actividades emprendidas en la Zona, incluso en los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados geográficamente desfavorecidos y en los países menos adelantados. En el plan de acción de alto nivel se señalan las medidas necesarias para atender las necesidades de creación de capacidad detectadas por los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad y mejorar la ejecución de las iniciativas y programas de creación de capacidad que lleva a cabo la Autoridad¹¹. Esto se ha visto reforzado aún más por la decisión adoptada por la Asamblea en diciembre de 2020 relativa a la necesidad de la Autoridad de aplicar un enfoque programático para el desarrollo de la capacidad¹².

Objetivos de la Autoridad

46. El objetivo de este programa, basado en las necesidades prioritarias de desarrollo de la capacidad determinadas en 2020 por los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad, es crear y desarrollar la capacidad de los nacionales de dichos Estados en diversos sectores. Se pondrán en marcha iniciativas diferentes, pero complementarias, para atender a las necesidades detectadas, en particular, con miras a aumentar la participación de mujeres científicas en los programas de investigación de los fondos marinos y responder a las necesidades y los problemas específicos señalados por los países menos adelantados, los países menos adelantados sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

47. Además de los proyectos que ya se están llevando a cabo para los Estados patrocinadores del Pacífico (Iniciativa Abisal para el Crecimiento Azul) y los Estados africanos (proyecto de los Recursos de los Fondos Marinos de África), se pondrán en marcha nuevas iniciativas específicas para los Estados del Caribe y los Estados del océano Índico. También se adoptarán medidas específicas para promover el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en la investigación científica marina, en particular de las científicas de los Estados en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países menos adelantados sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

48. En el marco del programa, la Autoridad organizará, en colaboración con sus miembros, dos talleres de información a fin de mejorar el conocimiento y la comprensión de su mandato y su labor en aspectos relacionados con el interés de las autoridades nacionales y los órganos regionales en la minería en aguas profundas. También se prestará especial atención a patrocinar a cuatro jóvenes profesionales o

¹¹ Medidas de alto nivel 5.1.2 ii) y 5.1.3 ii) (véase [ISBA/25/A/15](#), anexo II).

¹² [ISBA/26/A/18](#).

graduados de Estados en desarrollo cada año que realicen una pasantía en la secretaría.

49. La Autoridad también organizará, en colaboración con sus miembros y las organizaciones internacionales y regionales competentes, dos talleres para estudiar el tratamiento de las dificultades que enfrentan respectivamente los países menos adelantados y los países menos adelantados sin litoral para aplicar de manera efectiva el régimen jurídico establecido en la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994.

50. También se hará hincapié en 2023 en la preparación y organización de un taller internacional sobre las aptitudes del futuro, para que los nacionales de los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad puedan aprehender y anticipar plenamente las aptitudes y competencias específicas que serían necesarias para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la creación de una nueva fuerza de trabajo asociada al desarrollo de la emergente explotación minera de los fondos marinos y sus innovaciones tecnológicas conexas.

Logros previstos

51. El logro previsto para el ejercicio económico 2023-2024 es atender las necesidades de creación de capacidad detectadas por los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad y mejorar la ejecución de las iniciativas y programas de creación de capacidad que lleva a cabo la Autoridad.

Necesidades presupuestarias

52. Se necesita financiación destinada a garantizar que la Autoridad aplique su enfoque programático del desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento institucional y atienda las necesidades de sus miembros. Los fondos asignados también se destinan al pago de honorarios de consultores, la organización de talleres y los viajes conexos, y a gastos de publicación de informes y estudios técnicos.

H. Recursos minerales y tecnologías mineras (programa 3.8)

Orientación general

53. Este programa contribuye a la aplicación de la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994, en particular, de las disposiciones relativas al desarrollo de los recursos y al desarrollo de la tecnología y los conocimientos científicos necesarios en relación con las actividades en la Zona. De conformidad con el párrafo 5 de la sección 1 del anexo del Acuerdo de 1994, el programa tiene por objeto abordar, entre otras, las siguientes esferas temáticas: a) el seguimiento y examen de las tendencias y los acontecimientos relativos a las actividades de explotación minera de los fondos marinos, incluido el análisis periódico de las condiciones del mercado mundial de metales, y los precios, tendencias y perspectivas de los metales básicos; y b) la evaluación de los datos disponibles con respecto a la prospección y exploración. También va en consonancia con la orientación estratégica 1.3 del plan estratégico, por la que se confiere a la Autoridad el mandato de desarrollar un enfoque amplio e inclusivo para el aprovechamiento del patrimonio común en beneficio de la humanidad, con lo que se contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el mandato de la Autoridad. También apoyará la aplicación de las orientaciones estratégicas 2 y 4 y las medidas de alto nivel 2.5.1 y 4.2.1.

Objetivos de la Autoridad

54. Entre los objetivos específicos durante el ejercicio económico 2023-2024 figuran los siguientes:

- a) Recopilar y sintetizar los avances científicos y técnicos para la evaluación cualitativa y cuantitativa de los recursos minerales de los fondos marinos y las soluciones tecnológicas avanzadas relativas a la prospección y exploración de los recursos minerales en la Zona;
- b) Examinar y evaluar la información sobre el desarrollo científico e industrial actual y las metodologías y enfoques tecnológicos avanzados relacionados con la explotación minera y el procesamiento metalúrgico de los fondos marinos, así como sobre los aspectos económicos de la explotación de los recursos minerales en la Zona, en colaboración con los contratistas, los Estados patrocinadores, los Estados miembros y otros interesados;
- c) Garantizar que la información y los datos geocientíficos relativos a las evaluaciones de los recursos minerales que presentan los contratistas a la Autoridad, incluidos los datos recopilados en DeepData, sean científicamente sólidos y estén actualizados;
- d) Contribuir a que los miembros y las partes interesadas comprendan las tecnologías más avanzadas relacionadas con la evaluación de los fondos marinos y sus recursos, así como la explotación sostenible de los recursos minerales en la Zona, entre otras cosas poniendo en marcha iniciativas de colaboración entre contratistas, comunidades científicas y otros interesados.

Logros previstos

55. Entre los logros previstos figuran los siguientes:

- a) Un taller de expertos, en colaboración con los contratistas y las partes interesadas pertinentes, sobre la innovación y el desarrollo actuales de las tecnologías relacionadas con la explotación minera y el procesamiento metalúrgico de los fondos marinos, y la compatibilidad de las tendencias relativas a la exploración, la explotación y el procesamiento remotos e inteligentes en las industrias de minería, incluidos los aspectos económicos y las consecuencias para la explotación de recursos minerales en la Zona;
- b) Estudios técnicos de la ISA sobre evaluación y modelización digitales avanzadas geocientíficas y cuantitativas de los recursos minerales de la Zona, incluidos: i) una actualización del modelo geológico existente de los depósitos de nódulos polimetálicos en la zona de Clarion-Clipperton y otras provincias minerales; ii) un modelo para los depósitos de sulfuros polimetálicos a lo largo de las dorsales mesoceánicas; y iii) un modelo de recursos de depósitos de costra de ferromanganeso con alto contenido de cobalto;
- c) Un taller de expertos sobre el desarrollo de programas de seguimiento con respecto a los datos geocientíficos y ambientales para apoyar las actividades de explotación sostenibles y de baja huella ecológica en la Zona;
- d) La recopilación de información sobre el análisis de los datos geocientíficos existentes de las regiones oceánicas más amplias de la Zona para seguir apoyando la creación de capacidad sobre futuras actividades de prospección y exploración utilizando tecnologías y enfoques modernos (es decir, inteligencia artificial);
- e) Una mayor colaboración con los contratistas y las partes interesadas pertinentes en relación con la cartografía del fondo marino en la Zona, en particular como contribución al proyecto Seabed 2030.

Necesidades presupuestarias

56. Se requerirá financiación específica destinada a la ejecución del programa, para la preparación de los talleres mencionados, incluidos los documentos de antecedentes y otros informes sobre datos geológicos, geocientíficos y tecnológicos realizados por consultores, y para la organización de los talleres mencionados, incluida la participación de expertos de países en desarrollo y la colaboración con los interesados.

V. Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria (sección 4)

57. En la sección 4 del presupuesto se han desglosado y aislado por primera vez los costos asociados a la gestión de los contratos de exploración. Con ello se pretende dar mayor transparencia a la asignación de los gastos generales anuales que pagan los contratistas (actualmente fijados en 80.000 dólares al año por contratista). Los costos indicados en esta sección incluyen los gastos de personal existentes de la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria, así como los gastos operacionales transferidos de la sección 2.3 del presupuesto anterior (gastos no relacionados con puestos para la gestión de los contratos). Se proponen dos puestos adicionales para 2023 y 2024. No todos los gastos pagados por los contratistas se contabilizan en la sección 4, ya que algunos se reflejan en el presupuesto administrativo y de los programas como proporción de los servicios de conferencias, gestión de bases de datos, tiempo del personal y gastos generales de administración. Como se señala en el informe del Secretario General sobre la financiación futura de la Autoridad, la secretaría seguirá examinando la metodología para la recuperación de los costos de los servicios prestados a los contratistas y presentará informes al Comité de Finanzas en 2023.

58. La Dependencia de Gestión de Contratos se creó en la secretaría en 2017, con la función de supervisar las actividades de presentación de informes de los contratistas y gestionar el flujo de trabajo entre las diferentes dependencias de la secretaría. Dado que el número de contratos de exploración ha ido aumentando, ha surgido la necesidad de examinar las funciones de la Dependencia de Gestión de Contratos y aumentar la capacidad de la secretaría para desempeñar las funciones que se esperan de ella en virtud de la normativa actual sobre exploración y del proyecto de reglamento sobre explotación propuesto. Tras un examen interno, celebrado en 2021, la Dependencia de Gestión de Contratos pasó a llamarse Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria, para reflejar con mayor exactitud sus funciones y responsabilidades. Esas funciones y responsabilidades son las siguientes:

- a) Actuar como punto de contacto administrativo central entre los contratistas, los Estados patrocinadores y la secretaría;
- b) Procesar y realizar la evaluación preliminar de las solicitudes de aprobación de los planes de trabajo para la exploración o explotación y las solicitudes de prórroga de los contratos correspondientes, y elaborar procedimientos operativos estándar para el procesamiento y la evaluación preliminar de dichas solicitudes;
- c) Redactar contratos de exploración o explotación y elaborar procedimientos operativos estándar para la redacción de dichos contratos;
- d) Contabilizar e informar sobre las tasas y los cargos pagados por los contratistas y los solicitantes por la aprobación de los planes de trabajo de exploración o explotación, con la asistencia de la Oficina de Servicios Administrativos;

e) Elaborar y mantener el Registro Minero de los Fondos Marinos y realizar otras funciones relacionadas con él;

f) Gestionar, en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la producción y administración de normas reglamentarias, incluidas las normas y directrices para reforzar el régimen regulatorio y la base de datos pertinente;

g) Mantener y promover una comunicación, coordinación y colaboración suficientes entre los contratistas, los Estados patrocinadores y la secretaría y, cuando proceda, mejorar la interfaz entre los contratistas y la Comisión Jurídica y Técnica, entre otras cosas organizando consultas y reuniones periódicas sobre cuestiones generales o específicas entre los contratistas, los Estados patrocinadores y la secretaría;

h) Desarrollar, mantener y actualizar la gestión estandarizada de la información y los datos recibidos de los contratistas utilizando la mejor tecnología disponible, incluido un registro central de contratos, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, y garantizar la custodia segura y la confidencialidad de todos los documentos, datos e información presentados en relación con dichos contratos y solicitudes de aprobación de planes de trabajo;

i) Elaborar una política de gestión de los riesgos que incluya un marco de riesgo institucional y un registro de riesgos para ayudar a evaluar y gestionar los riesgos detectados por la Autoridad o señalados a su atención en relación con su función reguladora;

j) Recibir, procesar y realizar la evaluación preliminar de los informes anuales y de los informes periódicos de examen de los contratistas, gestionar el proceso de presentación de informes y de examen periódico y elaborar los procedimientos operativos estándar pertinentes, señalar posibles problemas de incumplimiento y desarrollar un sistema de aseguramiento y control de la calidad para verificar la calidad de los datos y la información recibidos de los contratistas;

k) Actuar como punto focal para cualquier pregunta de los solicitantes y contratistas que se plantee en relación con las normas, los reglamentos y los procedimientos relativos a la prospección, la exploración y la explotación en la Zona, incluidas las normas y directrices emitidas por los órganos de la Autoridad, evaluar los efectos regulatorios de esas normas, reglamentos y procedimientos y formular recomendaciones para su revisión y redactar directrices administrativas para los contratistas en relación con sus actividades y facilitar la elaboración de procedimientos operativos estándar para procesos específicos en relación con esas actividades;

l) Recopilar estadísticas sobre el consumo mundial, las importaciones y las exportaciones de productos básicos obtenidos a partir de las categorías de minerales que se hayan de extraer de la Zona, así como información sobre las mayores inversiones en la preparación y la realización de actividades en la Zona, y elaborar listas indicativas de los miembros de la Autoridad que reúnan las condiciones para ser elegidos en cada grupo del Consejo.

59. La plantilla actual de la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria comprende un Jefe de Dependencia (P-5) y un funcionario de Servicios Generales, lo que es fundamentalmente insuficiente para llevar a cabo las tareas asignadas. Se ha contratado a un Oficial de Gestión de Contratos (P-3) con un nombramiento temporal hasta el final de 2022. Por lo tanto, se propone aumentar la dotación de la Dependencia de la siguiente manera:

a) En 2023, regularizar la plaza de Oficial de Gestión de Contratos (P-3);

b) En 2024, contratar a un Oficial de Vigilancia Ambiental (P-4). La función de esta plaza será garantizar la coherencia de la calidad de los datos y la información (estandarización) e impulsar la elaboración de normas ambientales aplicables en función de la evolución de los requisitos del proyecto de reglamento de explotación. El titular también será responsable de supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo aprobados de acuerdo con los requisitos reglamentarios, de evaluar los datos de seguimiento y otros datos empíricos y de hacer un seguimiento de la aplicación de las mejores prácticas ambientales.

60. Los gastos no relacionados con puestos de la Dependencia ascienden a 231.000 dólares para el ejercicio económico y corresponden a gastos de consultoría, viajes y talleres. Estos gastos figuraban en el presupuesto anterior en el programa 2.3, con un crédito de 120.100 dólares para el ejercicio económico 2021-2022.

61. En este momento no se justifica que se pase de inmediato a adoptar el papel de entidad reguladora plenamente constituida de los recursos minerales y del medio ambiente, incluido un mecanismo de inspección, y, en cualquier caso, ese cambio está sujeto al criterio evolutivo. Por lo tanto, el presupuesto propuesto refleja las primeras etapas de una trayectoria gradual pero clara hacia un futuro funcionamiento regulador que sea plenamente coherente con el objetivo, esbozado en el plan estratégico, de una Autoridad con la capacidad institucional, la aceptación pública, la credibilidad y disponibilidad operacional necesarias para regular, de manera adecuada a los objetivos, las actividades en la Zona de acuerdo con los parámetros actuales, y como órgano de supervisión públicamente responsable que facilite el acceso a la información y valore las contribuciones de las partes interesadas¹³.

VI. La Empresa (sección V)

62. Durante la primera parte del 26º período de sesiones, a petición del Consejo, la Comisión Jurídica y Técnica examinó las recomendaciones y los resultados de un estudio sobre las cuestiones relativas a la puesta en marcha de la Empresa. La Comisión recordó que, en el Acuerdo de 1994, en el que se adoptó un criterio evolutivo, se preveía que la Empresa se pusiese en marcha siguiendo una progresión paso por paso, marcada por las necesidades funcionales de la Empresa en cada uno de esos pasos. También preveía que, durante el período anterior al funcionamiento independiente de la Empresa, se nombrara un Director General Interino entre el personal de la Autoridad para supervisar las funciones especificadas en la sección 2 1) del anexo del Acuerdo. En su informe al Consejo¹⁴, la Comisión recomendó que el Consejo considerara la posibilidad de pedir a la Asamblea que, siempre que se dispusiera de los fondos necesarios, creara la plaza de Director General Interino en la secretaría y que el Secretario General nombrase a su titular para que supervisara esas funciones especificadas.

63. En la primera parte del 27º período de sesiones, el Consejo examinó el informe del Representante Especial del Secretario General para la Empresa¹⁵ y tomó nota de las funciones propuestas por el Representante Especial para el Director General Interino. El Consejo también solicitó al Secretario General que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2023-2024 incluyera un presupuesto y un programa de trabajo indicativos para la Empresa.

64. En la sección 5 de las necesidades presupuestarias propuestas se presenta un presupuesto indicativo para la Empresa, suficiente para llevar a cabo el programa de

¹³ ISBA/24/A/10, anexo, párr. 35 e).

¹⁴ ISBA/26/C/12.

¹⁵ ISBA/27/C/14.

trabajo indicado en la sección III del informe del Representante Especial (véase el anexo). El crédito total, de 641.301 dólares, representa el costo total de 1 puesto de Director General Interino (P-5) y 1 de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales) y gastos no relacionados con puestos de 135.801 dólares para viajes (50.000 dólares), apoyo informático (12.000 dólares) y costos de apoyo indirectos valorados en un 13 % (73.801 dólares).

VII. Escala de cuotas

65. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragan mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad tiene fondos suficientes procedentes de otras fuentes para sufragarlos¹⁶. Esto implica que la carga de la financiación de la Autoridad se irá trasladando progresivamente de los Estados miembros a los futuros ingresos procedentes de las actividades en la Zona. Para el ejercicio económico 2023-2024, los ingresos totales (distintos de las cuotas de los Estados miembros) se estiman en 5.670.000 dólares y comprenden los gastos generales de los contratistas, los ingresos diversos y la contribución fija de la Unión Europea. Esto supone un aumento del 38 % con respecto a los ingresos del ejercicio económico anterior y significa que el total de las cuotas estimadas asciende a 17.377.301 dólares para el ejercicio económico (8.688.650 dólares para cada año del ejercicio económico), menos cualquier ahorro del ejercicio económico 2021-2022.

66. La escala de cuotas de la Autoridad se basará en la escala utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición, con una tasa de contribución máxima del 22 % y una tasa mínima del 0,01 %. La escala de cuotas para el período comprendido entre 2022 y 2024 fue aprobada por la Asamblea General en su resolución [76/238](#).

VIII. Resumen del presupuesto

67. La Autoridad es una organización en transición. En un momento en que el Consejo está trabajando para aprobar un reglamento sobre la explotación de minerales marinos en la Zona, junto con las normas y directrices conexas, la Autoridad necesita también prepararse para convertirse en entidad reguladora eficaz de una actividad industrial. Para ello, habrá que incrementar de manera considerable las capacidades actuales de los órganos y los organismos de la Autoridad, entre ellos la secretaría. Asimismo, la Autoridad está sometida a una presión creciente para cumplir otros elementos importantes de su mandato, como la promoción y el impulso de la investigación científica marina en la Zona, la protección eficaz del medio marino frente a las actividades en la Zona y la necesidad de asegurar la participación integrada de los Estados en desarrollo en la labor de la Autoridad, y los programas de desarrollo de capacidades. Todas estas actividades tienen consecuencias financieras.

68. Se invita al Comité de Finanzas a recomendar que el Consejo y la Asamblea:

a) Aprueben el presupuesto para el ejercicio económico 2023-2024 por un monto de 23.047.301 dólares, según lo propuesto por el Secretario General en el anexo del presente informe;

b) Autoricen al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2023 y 2024 sobre la base de la escala aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones

¹⁶ Convención, art. 160 2) e).

Unidas correspondiente al período comprendido entre 2022 y 2024, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22 % y la mínima del 0,01 %;

c) Autoricen también al Secretario General a que, para 2023 y 2024, transfieran entre las distintas secciones, subsecciones y programas hasta el 20 % del monto de cada sección, subsección o programa;

d) Insten a los miembros de la Autoridad a que paguen sus cuotas para el presupuesto cuanto antes, puntual e íntegramente.

Anexo

Propuesta de necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección/programa</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobado para 2021-2022</i>	<i>Propuesto 2023</i>	<i>Propuesto 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>	<i>Diferencia</i>
Sección 1	Gastos de administración de la secretaría					
	Puestos de plantilla	7 290 000	3 945 000	3 985 000	7 930 000	640 000
	Gastos comunes de personal	3 650 000	1 935 000	1 975 000	3 910 000	260 000
	Personal temporario general	60 000	20 000	21 000	41 000	(19 000)
	Horas extraordinarias	31 000	13 000	14 000	27 000	(4 000)
	Consultores (no relacionados con los programas)	35 000	17 000	18 000	35 000	–
	Capacitación	120 000	65 000	67 000	132 000	12 000
	Viajes oficiales (no relacionados con los programas)	225 000	95 000	105 000	200 000	(25 000)
	Comunicaciones	172 600	92 000	96 000	188 000	15 400
	Libros y suministros de biblioteca	105 000	70 000	70 000	140 000	35 000
	Impresión externa (20 % no relacionada con los programas)	15 000	5 000	5 000	10 000	(5 000)
	Suministros y materiales	105 000	60 000	65 000	125 000	20 000
	Atenciones sociales	12 000	7 000	7 000	14 000	2 000
	Tecnología de la información	103 000	60 000	62 000	122 000	19 000
	Adquisición de equipo y mobiliario y otros	175 000	65 000	67 000	132 000	(43 000)
	Alquiler y mantenimiento de equipo y mobiliario	37 310	20 000	23 000	43 000	5 690
	Régimen común de las Naciones Unidas	190 000	120 000	125 000	245 000	55 000
	Servicios y gastos diversos	160 000	88 000	91 000	179 000	19 000
	Honorarios de auditoría	37 500	23 000	25 000	48 000	10 500
	Administración de edificios	747 000	410 000	425 000	835 000	88 000
	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público/sistema de planificación de los recursos institucionales	55 000	27 000	30 000	57 000	2 000
Total, sección 1		13 325 410	7 137 000	7 276 000	14 413 000	1 087 590

<i>Sección/programa</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobado para 2021-2022</i>	<i>Propuesto 2023</i>	<i>Propuesto 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>	<i>Diferencia</i>
Sección 2	Servicios de conferencias					
	Impresión y suministros	2 000	1 250	1 250	2 500	500
	Diversos gastos en servicios de conferencias	185 000	100 000	100 000	200 000	15 000
	Alquiler del Centro de Conferencias de Jamaica	215 000	80 000	80 000	160 000	(55 000)
	Personal temporario para reuniones	90 000	50 000	50 000	100 000	10 000
	Alquiler de equipo	50 500	28 750	28 750	57 500	7 000
	Transporte local	13 000	6 500	6 500	13 000	–
	Servicios de interpretación	1 280 000	760 000	765 000	1 525 000	245 000
	Documentación	1 140 000	650 000	700 000	1 350 000	210 000
	Recepciones	25 000	13 500	13 500	27 000	2 000
Total, sección 2		3 000 500	1 690 000	1 745 000	3 435 000	434 500
Sección 3	Gasto programático					
Programa 3.1	Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona					
	Consultores	285 000	170 000	120 000	290 000	5 000
	Impresión externa	10 000	5 000	5 000	10 000	–
	Viajes	60 770	26 000	34 000	60 000	(770)
	Talleres	150 000	80 000	70 000	150 000	–
	Subtotal, programa 3.1	505 770	281 000	229 000	510 000	(4 230)
Programa 3.2	Protección del medio marino, incluidos los planes de gestión ambiental regionales					
	Consultores	310 000	150 000	150 000	300 000	(10 000)
	Impresión externa	20 000	10 000	10 000	20 000	–
	Viajes	115 000	60 000	60 000	120 000	5 000
	Talleres	225 000	160 000	100 000	260 000	35 000
	Subtotal, programa 3.2	670 000	380 000	320 000	700 000	30 000
Programa 3.3	Gestión de contratos					
	Consultores	45 000	–	–	–	(45 000)
	Impresión externa	10 000	–	–	–	(10 000)

<i>Sección/programa</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobado para 2021-2022</i>	<i>Propuesto 2023</i>	<i>Propuesto 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>	<i>Diferencia</i>
	Viajes	37 000	-	-	-	(37 000)
	Talleres	28 100	-	-	-	(28 100)
	Subtotal, programa 3.3	120 100	-	-	-	(120 100)
Programa 3.4	Gestión de los datos					
	Consultores	140 000	75 000	75 000	150 000	10 000
	Impresión externa	10 000	5 000	5 000	10 000	-
	Viajes	57 000	30 000	30 000	60 000	3 000
	Talleres	135 000	75 000	70 000	145 000	10 000
	Tecnología de la información	30 000	20 000	10 000	30 000	-
	Mantenimiento y asistencia técnica	148 000	75 000	75 000	150 000	2 000
	Subtotal, programa 3.4	520 000	280 000	265 000	545 000	25 000
Programa 3.5	Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona					
	Consultores	155 000	70 000	70 000	140 000	(15 000)
	Impresión externa	16 000	8 000	8 000	16 000	-
	Viajes	57 000	40 000	40 000	80 000	23 000
	Talleres	150 000	80 000	80 000	160 000	10 000
	Subtotal, programa 3.5	378 000	198 000	198 000	396 000	18 000
Programa 3.6	Comunicaciones y actividades de divulgación					
	Consultores	50 000	72 000	52 000	124 000	74 000
	Impresión externa	34 000	29 500	22 500	52 000	18 000
	Viajes	45 000	37 000	32 000	69 000	24 000
	Talleres	13 000	3 000	3 000	6 000	(7 000)
	Equipo	14 000	8 000	8 000	16 000	2 000
	Capacitación	10 000	5 000	5 000	10 000	-
	Subtotal, programa 3.6	166 000	154 500	122 500	277 000	111 000
Programa 3.7	Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica					
	Consultores	15 000	25 000	10 000	35 000	20 000
	Impresión externa	25 500	20 000	15 000	35 000	9 500

<i>Sección/programa</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobado para 2021-2022</i>	<i>Propuesto 2023</i>	<i>Propuesto 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>	<i>Diferencia</i>
	Viajes	130 000	70 000	50 000	120 000	(10 000)
	Talleres	190 000	140 000	40 000	180 000	(10 000)
	Subtotal, programa 3.7	360 500	255 000	115 000	370 000	9 500
Programa 3.8	Recursos minerales y tecnologías mineras					
	Consultores	110 000	65 000	65 000	130 000	20 000
	Impresión externa	10 000	5 000	5 000	10 000	–
	Viajes	55 000	30 000	30 000	60 000	5 000
	Talleres	190 000	100 000	100 000	200 000	10 000
	Subtotal, programa 3.8	365 000	200 000	200 000	400 000	35 000
Total, sección 3		3 085 370	1 748 500	1 449 500	3 198 000	112 630
Sección 4	Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria					
	Gastos relacionados con puestos					
	Sueldos	–	301 000	465 000	766 000	766 000
	Gastos comunes de personal	–	148 000	215 000	363 000	363 000
	Subtotal, gastos relacionados con puestos	–	449 000	680 000	1 129 000	1 129 000
	Gastos no relacionados con puestos					
	Viajes	–	18 000	18 000	36 000	36 000
	Talleres	–	15 000	15 000	30 000	30 000
	Consultores	–	75 000	40 000	115 000	115 000
	Equipo e impresión	–	25 000	25 000	50 000	50 000
	Subtotal, gastos no relacionados con puestos	–	133 000	98 000	231 000	231 000
Total, sección 4		–	582 000	778 000	1 360 000	1 360 000
Sección 5	La Empresa					
	Director General Interino (P-5)	–	226 000	227 000	453 000	453 000
	Auxiliar Administrativo (Servicios Generales)	–	26 000	26 500	52 500	52 500
	Viajes	–	25 000	25 000	50 000	50 000

<i>Sección/programa</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobado para 2021-2022</i>	<i>Propuesto 2023</i>	<i>Propuesto 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>	<i>Diferencia</i>
	Infraestructura de la SCTI, espacio de oficinas y otros gastos relacionados	-	6 000	6 000	12 000	12 000
	Gastos de apoyo indirectos (13 %)	-	36 595	37 206	73 801	73 801
	Total, sección 5	-	319 595	321 706	641 301	641 301
	Total, secciones 1 a 5	19.411.280	11 477 095	11 570 206	23 047 301	3 636 021